

MINUTA

----En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 23 veintitrés de febrero de 2016, encontrándonos presentes en las oficinas del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana, por parte de la UMSNH, los CC. Dr. MEDARDO SERNA GONZÁLEZ, Rector, Dr. ORIEL GÓMEZ MENDOZA, Secretario Administrativo y la Lic. ANA TERESA MALACARA SALGADO, Abogada General; y por parte del SPUM, los CC Dr. GAUDENCIO ANAYA SÁNCHEZ, Secretario General, Lic. DANIEL REYES CÁZAREZ, Secretario del Trabajo, Dr. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMERO, Secretario de Asuntos Académicos, M.C. JOSÉ ARNOLDO LÓPEZ ÁLVAREZ, Secretario de Prestaciones y Asistencia Social, C.D. SERGIO COCHRAN TAPIA, Secretario de Educación Sindical, M.E.E. JANETH MORALES CORTÉS, Secretaria de Recreación, Cultura y Deportes; se levanta la presente Minuta de Trabajo, a efecto de asentar los acuerdos tomados por las partes en relación al análisis de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo consideradas así por el SPUM y depositadas en la Junta de conciliación y Arbitraje, bajo el Expediente Colectivo por Emplazamiento a Huelga radicado bajo el número 233/2015.-----

En primera instancia, se ratifica la mecánica de trabajo, en los siguientes términos:-----

- I.- Se trabajará en la presente mesa en horario a partir de las 10:00 diez horas, hasta que se revisen las 8 dependencias: -----

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA:

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Saúl Calderón Fernández	1	Impugnó el concurso de oposición interno y sus resultados, referente a una Plaza de Profesor e Investigador Titular "A", de tiempo Completo, con carácter Definitivo, publicada el 09 de marzo de 2015, debido a que al profesor sindicalizado Saúl Calderón Fernández, le dijeron que no cumplió con el requisito de "Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina".	La autoridad acuerda solicitar el expediente del concurso de oposición abierto para su revisión.
Colectiva	2 y 3	Cláusula 12, 17 y 18 del CCT.	Se revisa en presencia del secretario seccional y se acuerda revisar el proceso para su ejecución
Moisés García Villanueva	5	El profesor realizó en tiempo y forma la solicitud de Cláusula 61: Disfrute de año sabático; señala que la directora de la Dependencia hace mención de que no cuenta con personal para cubrir la carga académica. Existen antecedentes de que se ha otorgado el beneficio a más de 2 solicitantes. Que se revise la solicitud del profesor y se le proporcione certidumbre.	La autoridad no tiene objeción en que el profesor disfrute de la cláusula 61, solicitándola con 3 meses de anticipación a la fecha en que desee la aplicación de la cláusula, insistiendo en el derecho de preferencia generado.

INGENIERÍA QUÍMICA:

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Reginaldo Mondragón Sánchez	1	No informa del estado de la impugnación de acuerdo con la cláusula 17.	Se traslada a la violación 157, ya que se trata de una promoción negada.
Francisco Ramírez Cardoso	2	No informa del estado de la impugnación de acuerdo con la cláusula 17.	Reparada, por informarse el otorgamiento de la promoción.

Joaquín Hernández Garza	6	No se calculó el pago de su jubilación de manera adecuada.	Se solicita se conceda tiempo para citar al profesor.
-------------------------	---	--	---

FACUTAD DE ARQUITECTURA

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Alejandro Arias Monroy	1	El profesor Alejandro arias Monroy, solicitó en tiempo y forma a la directora de la dependencia la permuta de la materia de Composición Arquitectónica, solicitud que no fue atendida, por lo que posteriormente el profesor presentó un recurso de inconformidad al consejo técnico.	Enviar un extrañamiento al consejo técnico donde se le indique el procedimiento correcto a seguir en las permutas.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS "DR. IGNACIO CHÁVEZ".

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Colectiva	2	El 07 de octubre de 2015, se constituye la violación ante la Secretaría General y la Secretaría del Trabajo del SPUM de los médicos Cuitláhuac Alejandro Carranza Cervantes y del profesor Marco Antonio Cervantes.	Reparada.

ESCUELA DE ENFERMERÍA Y SALUD PÚBLICA:

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
César Rodríguez Narciso	2	Se evaluó indebidamente el expediente del profesor César Rodríguez Narciso, por parte de la Comisión Dictaminadora.	Esperar al resolutivo de la Junta de Conciliación y Arbitraje, en relación a los concursos interno y abierto demandados.

DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS:

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Guadalupe del Rocío Ayala Gómez.	3	En relación a la sección 53 Derecho constitucional y administrativo, en el módulo de educación a distancia, Se le comenta que cobró de manera indebida la sección 61. Se firmó un convenio que menciona que de no integrarse la sección 61, se le avisaría con un mes de anticipación, lo que no sucedió.	Se solicita por parte de la autoridad término para poder revisar el convenio mencionado y atender el caso.

DE LA FACULTAD DE QUÍMICO FARMACOBIOLOGÍA:

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Ricardo Adolfo Manivel Chávez.	4	Adeudo en el pago de las quincenas del 01 al 15 de octubre y del 01 al 15 de noviembre de 2015.	La autoridad se compromete a pagar la primera quincena de octubre de 2015 reclamada.
Colectiva	2	El director de la Dependencia nombra Comisiones Académicas Dictaminadoras en sesión de H. Consejo	Se solicita información para verificar el término de



		Técnico el día 22 de septiembre de 2015, no respeta las Comisiones Académicas nombradas en el 2014, siendo aún vigentes hasta el 2016.	las Comisiones Académicas Dictaminadoras.
--	--	--	---

FACULTAD DE ECONOMÍA "VASCO DE QUIROGA".

<i>Afectado</i>	<i>Registro</i>	<i>Reclamo</i>	<i>Acuerdo</i>
Colectiva	8 y 9	Jorge Lara Álvarez impartió de manera interina la materia de Estadística 1, pero el que en ese tiempo era Secretario Académico, el profesor Miguel Ángel Ayala Barajas, realizó el alta de la materia en el SIIA a su nombre.	No compete a la revisión contractual, debido a que el profesor afectado no es sindicalizado, por lo tanto, no es procedente, se deberá turnar a la instancia competente.
Colectiva	12	En reunión de Consejo Técnico el Dr. Rodrigo Gómez Monge expresó verbalmente poner relojes checadores.	Se retira como violación debido a que no se encuentran elementos.
Colectiva	13	Continúa la violación denunciada hace un año, en el sentido de que la Profesora Yayee Arellanes Cancino, continúa frente a grupo a pesar de que fue denunciado este hecho y se firmó un acuerdo en que los investigadores que vienen por "Convenio Jóvenes Investigadores Cátedras CONACYT", no podrán impartir cátedra de ningún tipo.	Pendiente para verificar.

En total se revisaron 17 violaciones, de las cuales 7 están reparadas, 1 en juicio, 5 pendientes de respuesta y en revisión, 1 referente a Promociones que se integra a la violación número 157 para ser revisada al final por una comisión especial y 3 que no constituyeron violación al Contrato Colectivo del Trabajo.

Siendo las 17:30 horas, se da por terminada la sesión.

Handwritten signatures and notes, including a large signature that appears to read "MARTIN SAENZ".